DENUNCIA
Objeto de la denuncia:
Irregularidades en relación con la forma de provisión establecida en la relación de puestos de trabajo de una entidad del sector público instrumental de la Generalitat
Naturaleza de la actuación:
Archivo tras investigación previa
Fecha de finalización:
20 de marzo de 2025
Resultados de la actuación:
Tras aludir a que determinados puestos de trabajo se encontrarían bajo una forma de provisión que no sería la correcta en la relación de puestos de trabajo de la entidad, se realiza una valoración y estudio normativo acerca del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Autonómica, así como de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, dada su aplicabilidad como norma complementaria del mismo y en aplicabilidad del principio de supletoriedad en determinadas cuestiones respecto del personal laboral de las entidades de derecho público. Como resultado del estudio normativo y del análisis específico de los puestos denunciados, se ha trasladado a la persona denunciante el análisis jurídico realizado, por el que se llega a la conclusión de que los puestos aludidos han sido correctamente clasificados en su forma de provisión y no se conculcaría la normativa vigente, razón por la que se inadmite y se archiva la denuncia tras el estudio realizado.